



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE
EQUIPOS ADICIONALES EN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DECIMA REGION DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-2285

PUERTO MONTT,

26 NOV 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 2937 del 12 de Diciembre 2007, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional (S), mediante Resolución Exenta N° 015/2216 de fecha 17 de Noviembre 2009, Autoriza efectuar Licitación Pública para la ".Instalación eléctrica de equipos adicionales en Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Décima Región de los Lagos" Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-60-L109, con fecha de publicación 17 de Noviembre 2009, Resolución Exenta N° 015/2216 de fecha 17 de Noviembre 2009, que autoriza y Resolución Exenta 015/2217 que Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cuatro proveedores:

- 1- Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3
- 2- Marcelo Eduardo Pérez Carrasco Rut: 8.636.493-K
- 3- Nelson Hugo Soto Muñoz Rut: 11.719.166-4
- 4- Roxana Patricia Chávez Chávez Rut: 15.745.494-3

5.- Que no se evaluó a la Sra: Roxana Patricia Chávez Chávez Rut: 15.745.494-3 por no presentar en el portal mercado publico los siguientes documentos: Carta de Aceptación de Términos de Referencia, y Declaración Jurada Simple. Documento exigidos en forma obligatoria por los Términos Técnicos de Referencia.

6.- Que en cuanto, a los tres proveedores restantes la comisión de evaluación propone adjudicar, esta Licitación al proveedor Sr., Nelson Hugo Soto Muñoz Rut: 11.719.166-4 por cumplir en Términos Técnicos de Referencia , Especificaciones Técnicas y obtener el puntaje mayor según los criterios de evaluación.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la "Instalación eléctrica de equipos adicionales en Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Décima Región de los Lagos". al Proveedor: Sr: Nelson Hugo Soto Muñoz Rut: 11.719.166-4, domiciliado en calle 1 Oriente N° 2068 Alerce Sur. Comuna de Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor Sr: Nelson Hugo Soto Muñoz Rut: 11.719.166-4 la suma de \$ 987.533.- (Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Tres pesos). IVA incluido. Para efectuar la Licitación denominada "Instalación eléctrica de equipos adicionales en Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Décima Región de los Lagos"

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en los plazos establecidos (cuatro días) en los Términos Técnicos de Referencia, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 06 asignación 001 Sub asignación 001. Programa 01,

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL(S)**

ASV
EVC/ASV/HOV/MML/mml.

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Manutención y Gestión.
- Subdirección de Cobertura y Gestión.
- Oficina de Partes